

Calle Máximo Gómez No. 01, Residencial Patria Minerva (Distrito Municipal), Bani, Prov. Peravia., Rep. Dom., Tel. 809-522-2410 RNC-430055271

CORREO ELECTRONICO: juntamunicipalvillasombrero

RESTIMACION DE INGRESOS

RESOLUCIÓN No. 006/2025

VISTA: La constitución De la Republica Dominicana.

VISTAS: Las leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, orgánica de presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (176-07) y la ley orgánica de presupuesto (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

CONSIDERANDO: Que fueron escuchadas las opiniones y explicaciones de los técnicos de las áreas financieras.

CONSIDERANDO: Que el Art, 323 de la Ley 176-07, establece además que al Presupuesto Municipal se le debe anexar las inversiones a realizar en el año con sus respectivos presupuestos.

CONSIDERANDO: Que fue analizada la restimación de ingresos y gastos de RD\$2,386,200.00 para el pago del 20% de la compra del camión compactador en fecha 26 de febrero del año 2025 en la Junta del Distrito Municipal de Villa Sombrero.

CONSIDERANDO: Que fue analizada la restimación de ingresos y gastos para el pago del 20% de la compra del camión compactador equivalente a RD\$876,032.00 en fecha 26 de febrero del año 2025 en la Junta del Distrito Municipal de Villa Sombrero.

El Concejo de Vocales de la Junta Municipal del Distrito de Villa Sombrero en sesión celebrada en fecha 26 de febrero del 2025, Acta Núm. 005/2025 en uso de sus facultades legales ha APROBADO emitir la siguiente Resolución.



Calle Máximo Gómez No. 01, Residencial Patria Minerva (Distrito Municipal), Bani, Prov. Peravia., Rep. Dom., Tel. 809-522-2410 RNC-430055271

CORREO ELECTRONICO: juntamunicipalvillasombrero

RESTIMACION DE INGRESOS

RESOLUCIÓN No. 006/2025

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar, como en efecto aprueba, la restimación de ingresos de la Junta del Distrito Municipal de Villa Sombrero, por un monto de dos millones trescientos ochenta y seis mil doscientos (2,386,200.00).

SEGUNDO: Verificar, como en efecto verifica, las asignaciones de obras e inversión a todas las Secciones para fines de corrección.

TERCERO: Remitir, como al efecto remite, la presente Resolución a la Administración Municipal para los fines de ejecución.

Dada en la sala de Sesiones del Honorable Concejo de Vocales del Distrito Municipal de Villa Sombrero, Provincia Peravia, Republica Dominicana, a los 26 días de febrero del Año 2025.

VOCALES PRESENTES:

- 1. Yeral Martin Pimentel Tejeda
- 2. Esmeralda Luceni Villar Mordan
- 3. Victor Ivan Troncoso Pimentel



Calle Máximo Gómez No. 01, Residencial Patria Minerva (Distrito Municipal), Bani, Prov. Peravia., Rep. Dom., Tel. 809-522-2410 RNC-430055271

CORREO ELECTRONICO: juntamunicipalvillasombrero

RESTIMACION DE INGRESOS

RESOLUCIÓN No. 006/2025

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIETES

Grupo	4	TRANSFERENCIAS			
Sub-Grupo	2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
Cuenta	5	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS POR LOS AYUNTAMIENTOS			
Auxiliar	5	De Instituciones Públicas Descentralizadas y Autónomas no Financieras			
Sub-Auxiliar	0				

VALOR 2,386,200.00

TOTAL GENERAL INGRESOS	2,386,200.00
TOTAL GENERAL	2,386,200.00

AUMENTAR DE PRESUPUESTOS LOS CONCEPTOS SIGUIETES

Programa Proyecto Act/Obra		1 0 3	Normas, Políticas y Administración Municipal Administración Municipal			
Org	lasificado	r de Gast	Objeto	Denominación	Valor	
100	10	0100	264101	Automóviles y camiones	2,386,200.00	
				SUB-TOTAL	2,386,200.00	

TOTAL GENERAL 2,386,200.00



Calle Máximo Gómez No. 01, Residencial Patria Minerva (Distrito Municipal), Bani, Prov. Peravia., Rep. Dom., Tel. 809-522-2410 RNC-430055271

CORREO ELECTRONICO: juntamunicipalvillasombrero

RESTIMACION DE INGRESOS

RESOLUCIÓN No. 006/2025

Yo Yennibel Altagracia Soto Báez, secretaria de la Junta Municipal de Villa Sombrero, Provincia Peravia, R.D. Certifico y Doy Fe: Que la presente es una copia fiel y exacta de su original, correspondiente al Acta celebrada en fecha 26 de febrero del Año 2025, mediante la cual y por resolución de los VOCALES, asistentes a la misma APROBARON la RESOLUCION No. 006/2025, más arriba señalada.

Yeral Martin Pimentel Tejeda

Presidente del Conecjo de Vocales

Yennibel Altagracia Soto Báez

Secretaria Municipal